

Características de las Ayudas

■ AYUDA ASEICA

- Obligatorio ser socio ASEICA y al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Dotación: 30.000 euros

■ AYUDA ASEICA JÓVENES INVESTIGADORES

- Obligatorio ser socio ASEICA DE MENOS DE 40 AÑOS y al corriente en el pago de la cuota de socio
- Con un contrato de investigación vigente durante la duración de la ayuda (Miguel Servet, Ramón y Cajal, Sara Borrell, Postdoctorales CAM, AECC o similar)
- Declaración jurada por parte del investigador solicitante de que no ha liderado proyectos previos como Investigador Principal o como Co-IP.
- Obligatorio que se fundamente en una ayuda colaborativa con un investigador en Reino Unido/Alemania y que incluya una estancia en el laboratorio colaborador
- Dotación: 15.000 euros

■ AYUDA ASEICA-SEOM

- Obligatorio formar un consorcio coordinado entre un Investigador Principal socio ASEICA (investigador básico) y un Investigador Principal socio SEOM (investigador clínico), ambos al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Ambos Investigadores Principales deben ser menores de 45 años
- Dotación: 15.000 euros



■ AYUDA FUNDACIÓN DOMINGO MARTINEZ-ASEICA

- La Fundación Domingo Martínez (FDM) establece en sus fines fundacionales promover la investigación en el campo de las aplicaciones y desarrollo de los gases y sus mezclas técnico/medicinales. En el contexto del cáncer, esta estrategia se traduce en la investigación dedicada a dilucidar la biología de los tumores subyacente a cambios en la disponibilidad y metabolismo de gases, con el correspondiente énfasis en el microambiente tumoral. Por todo ello, la temática en esta convocatoria debe estar adscrita al impacto de cambios en la disponibilidad y metabolismo de gases en cáncer, así como a su explotación terapéutica.
- Obligatorio ser socio ASEICA y al corriente en el pago de la cuota de socio
- Declaración jurada por parte del investigador solicitante de que no ha liderado proyectos previos como Investigador Principal o como Co-IP.
- Dotación: 30.000 euros.



Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original de 2 años de duración.
- Área de investigación: Los objetivos y el impacto tienen que estar englobados en la investigación traslacional del cáncer

Formato de la solicitud

- Resumen del candidato/a (**no exceder 1 página**, con un mínimo de Arial 10/Times 11)
 - o Nombre, apellidos, DNI, teléfono, email, ciudad de residencia, centro de trabajo, departamento y fecha de nacimiento.
 - o Posición actual y fecha de inicio.
 - o 5 publicaciones destacadas en los últimos 5 años (referencia y PMID).
 - o 5 logros destacados.
 - o Título del proyecto
 - o Resumen del proyecto en 300 palabras.

- Memoria del Proyecto (**no exceder 5 páginas**, con un mínimo de Arial 10/Times 11):
 - o Introducción
 - o Hipótesis y objetivos
 - o Metodología y plan de trabajo
 - o Medios disponibles
 - o Adecuación a la prioridad de la convocatoria
 - o Cronograma. Máximo 2 años
 - o Presupuesto detallado
 - o Referencias bibliográficas (no computan en el límite de páginas)

- Debe presentarse el CV del Investigador principal en modelos normalizados.

- Debe presentarse aquella documentación que acredite las obligaciones de cada ayuda.

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN EN ONCOLOGÍA

Plazos:

- El 16 de abril de 2018 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de ASEICA
- El 30 de Junio 2018 finaliza el plazo de presentación de proyectos
- Durante la Primera quincena de Octubre de 2018 se fallará el resultado de las becas
- Durante el congreso ASEICA 2018 se hará público el fallo y se entregarán las ayudas

Presentación:

Enviar mediante correo electrónico a la dirección secretaria@aseica.es indicando en el asunto el título de la ayuda a la que se opta.

Evaluación y Jurado:

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica y originalidad del proyecto, 2. Metodología y desarrollo del proyecto.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), 2. Proyectos de investigación con financiación pública conseguidos (abstenerse financiación privada) 3. Otros (tipo de revista, número de citas por artículo, índice H, etc.).

El **jurado** estará presidido por el presidente de ASEICA (con voz pero sin voto), y formado por 3 miembros designados por la Junta Directiva de ASEICA.

En la AYUDA ASEICA-SEOM y la AYUDA FUNDACIÓN DOMINGO MARTINEZ-ASEICA el jurado estará presidido por los presidentes respectivos y el Presidente de ASEICA (ambos con voz pero sin voto), y formado por un representante de cada entidad.

En el supuesto de un alto número de solicitudes sea muy elevada se considerará incrementar el tamaño del jurado para ajustarse a las necesidades de la evaluación.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El investigador deberá remitir un **informe final** tras el vencimiento del proyecto. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

La aceptación de las bases implica que:

- ASEICA, y en su caso SEOM y FUNDACIÓN DOMINGO MARTÍNEZ serán reconocidos en cualquier publicación que derive de esta investigación (acorde a la naturaleza de las becas)
- El investigador principal del proyecto será reflejado como tal (autor de correspondencia) en publicaciones directamente derivadas de esta financiación.

Pagos:

Se hará un único pago tras la concesión de la ayuda.

Los importes que se detalla como dotación de cada beca son importe brutos antes de impuestos.

La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación laboral alguna con ASEICA, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca ASEICA.
4. El receptor podrá durante la vigencia de la ayuda desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ASEICA.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.